



Tribunal administrativo del meta

Magistrada ponente: Nohra Eugenia Galeano Parra

Villavicencio, 9 de febrero 2023.

Radicación: 50001-23-33-000-2022-00305-00
Medio de control: Acción de validez
Demandante: Departamento del meta
Asunto: Acuerdo municipal 009 del 27 de octubre de 2022, expedido por el Concejo Municipal de San Carlos de Guaroa

Auto

Vencido el término otorgado en el auto del 9 de diciembre de 2022 para que el ministerio público y cualquier otra autoridad o persona pudiera intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo municipal del asunto y solicitaran las pruebas que consideraran pertinentes, corresponde iniciar la etapa probatoria dentro del presente proceso, conforme al ordinal 2 del artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986.

En consecuencia, el despacho, en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa, tiene como pruebas los documentos aportados por el departamento del Meta, cuya valoración se realizará en la sentencia que ponga fin al proceso.

De igual manera, el despacho **DECRETA** de oficio la siguiente prueba:

REQUERIR, bajo los apremios legales, al presidente del Concejo Municipal de San Carlos de Guaroa para que en el improrrogable término de **3 DÍAS**, siguientes al recibo de la comunicación respectiva, allegue los antecedentes del Acuerdo Municipal 009 del 27 de octubre de 2022, expedido por esa corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firma electrónica)
Nohra Eugenia Galeano Parra
Magistrada

Se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx>